

Publicado en Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (https://www.agro.unlp.edu.ar)

•



\$(window).load(function() { \$('#post_slider').flexslider({ animation : 'fade', controlNav : true, directionNav : true, animationLoop : true, slideshow : true }); });

Llamado a Registro de Aspirantes a Tutores - PROMFORZ

nacional De la plata

Inscripción del 17 al 30 de abril en la Unidad Pedagógica de la Facultad. Cupo a cubrir 1 cargo.

ACADEMICA

El **PROMFORZ:** Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Carreras de Forestal, Ingeniería en Recursos Naturales e Ingeniería Zootecnista (Res. 661/13)

Se trata de un programa financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación en el cual participan aquellas carreras que hayan cumplido con el proceso de acreditación llevado adelante por la CONEAU (Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria). La carrera de ingeniería forestal de la FCAyF de la UNLP participa de esta operatoria luego de haber acreditado por un período de seis años (Res. 1102/11).

Del perfil del tutor del PROMFORZ

La tutoría se orienta a la búsqueda de graduados de la carrera de Ingeniería Forestal que reúnan los siguientes rasgos:

Capacidad para circunscribir las principales dificultades que afrontan los estudiantes que transitan el tramo final de la carrera de Ingeniería Forestal y para proponer acciones remediales.

Poseer conocimiento del plan de estudios de la carrera – en sus aspectos formales y de desarrollo práctico- así como de la normativa de enseñanza, evaluación y promoción vigente en la Facultad.

Sensibilidad para identificar las particularidades del perfil del estudiantado que se encuentra próximo a la graduación.





Publicado en Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (https://www.agro.unlp.edu.ar)

Predisposición para motivar y despertar el interés del estudiante en su reinserción académica

Capacidad para relevar e interpretar información significativa acerca de los factores de orden institucional, curricular, pedagógico, etc. que obstaculizan y retrasan la graduación de los estudiantes

Capacidad y conocimientos para asesorar a los estudiantes en la elaboración de planificaciones académicas factibles, realistas y pertinentes para conducirlos a la titulación.

1. Predisposición y habilidad para comunicarse con actores institucionales (miembros de la gestión, directores de trabajos finales, docentes y asesores pedagógicos) y para proponer alternativas de solución a las problemáticas de diversa índole que afectan a los estudiantes en el tramo superior de la carrera.

Disposición para trabajar en equipo con otros tutores aportando ideas para la resolución compartida de problemáticas académicas

De las condiciones/ requisitos para ser tutor

Serán condiciones o requisitos para desempeñarse como docente tutor:

Ser graduado de la carrera de Ingeniería Forestal y demostrar conocimiento de las problemáticas curriculares e institucionales de la carrera y de su tramo final.

De preferencia, integrar la planta docente de la FCAyF

Cursar y acreditar la capacitación específica para la función de docente tutor que ofrece la Unidad Académica.

Disponer de un tiempo semanal extra por fuera de la carga docente/u otra correspondiente a su dedicación que pueda destinar al ejercicio del rol de tutor.

De los derechos de los tutores

Los docentes tutores tendrán derecho a:

Recibir capacitación específica para desempeñarse como docente tutor.

Recibir asistencia técnica de la coordinación del Programa para resolver las cuestiones de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de la acción tutorial.

Participar en las fases de diagnóstico, planificación implementación y evaluación de la acción tutorial.

Solicitar la colaboración de los planteles docentes del curso de ingreso, de las disciplinas de la carrera, de la Unidad Pedagógica, la Prosecretaria de Planificación Estratégica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para fines de diagnóstico e intervención.

Acceder a registros de desempeño de alumnos particulares y de cohortes, a evaluaciones de proceso y de resultado así como a encuestas administradas en distintas instancias con fines de diagnóstico y diseño de la acción tutorial



Publicado en Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (https://www.agro.unlp.edu.ar)

1. Percibir una remuneración por el ejercicio de la función de docente tutor.

Recibir acreditación institucional de la acción tutorial realizada.

De las obligaciones de los tutores

Los docentes tutores deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Diseñar, implementar y evaluar planes de acción tutorial de carácter remedial.

Conducir las sesiones de tutoría que hayan sido establecidas en el plan semestral/anual.

Cumplir con las pautas de organización, horario, etc. establecidas en el plan de acción tutorial.

Asistir a las reuniones que convoque la Coordinación del programa.

Elaborar y actualizar fichas de registro del desempeño individual y/o grupal de los tutorandos a su cargo.

Establecer vínculos con distintos actores de la institución para la resolución de la acción tutorial.

Presentar en tiempo y forma los informes de avance e informes finales de la acción tutorial de acuerdo a las pautas fijadas en la presente reglamentación.

De las actividades de los tutores

Los tutores desarrollarán las siguientes actividades:

Vincularse con docentes de los últimos años de la carrera y con otros agentes institucionales con fines de diagnóstico, comunicación de información, mediación, evaluación, etc. derivados de las actividades tutoriales.

Elaborar, ejecutar y evaluar planes de acción tutorial individuales o grupales dirigidos a estudiantes que registran atraso en el tramo final de su formación y a aquellos que habiendo terminado de cursar, adeuden exámenes finales y/o el trabajo final que es requisito para la titulación

Informar a los alumnos e incentivarlos para acudir a las estrategias de ayuda académica existentes en la institución.

Orientar a individuos y grupos estudiantiles en los problemas académicos y/o personales emergentes de su trayectoria formativa y, si procede, derivarlos a instancias y agentes específicos de apoyo.

Comunicar a los docentes de los cursos regulares las actividades de orientación y apoyo del aprendizaje realizadas con el tutorando a su cargo.

Documentación a presentar:

- Nota dirigida a la Comisión Evaluadora en la que solicita la inscripción al registro de aspirantes y explicita su motivación para integrarse a la función objeto de la convocatoria.
- Curriculum vitae normalizado



Publicado en Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales (https://www.agro.unlp.edu.ar)

Condiciones de ejercicio de la tutoría

- La tutoría se remunera mediante módulos- tutor
- Cada módulo- tutor equivale a tres (3) hs semanales de trabajo.
- Al aspirante que resulte seleccionado se le ofrecerán dos (2) módulos.
- -La relación entre el tutor y la Unidad Académica es contractual (locación de obras) por el término de siete (7) meses.

URL de

origen: https://www.agro.unlp.edu.ar/novedad/llamado-registro-de-aspirantes-tutores-promforz#comment-0